



ORDENANZA N° 1628/2008

VISTO: El Expte. N° 3824/08 de fecha 08/08/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 163/08 de fecha 06/06/2008 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante el cual remite documentación presentada por el Señor **GARCIA ARIEL VICTOR, D.N.I. N° 17.375.136**, referida a solicitud de Licencia Comercial en el rubro Turismo/Contratado Ocasional, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin la presentante ofrece el vehículo automotor Marca RENAULT, ARGENTINA S.A. Modelo TRAFIC LARGO DIESEL C-DA, año 1998, Motor N° AB76151, Chasis N° 8A1TA133ZZWS015138, Dominio CES575, de su propiedad, con domicilio en calle Curruhué y Carilafquén de Junín de los Andes.-

Que, de acuerdo a la documentación enviada por Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Nota N° 163/08, la misma cumple con los requisitos normados en la Ordenanza N° 294/92.-

Que, este Concejo Deliberante conforme lo establecido en Despacho N° 193/08 de la Comisión de Producción y Turismo, decide aprobar lo solicitado mediante el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° HABILÍTASE al vehículo automotor Marca RENAULT, Modelo TRAFIC LARGO C-DA, año 1998, Motor N° AB76151, Chasis N° 8A1TA13ZZWS015138, Dominio CES575, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es el Señor **García Ariel Victor, D.N.I. N° 17.375.136**, con domicilio en calle en calle Curruhué y Carilafquén de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique a la interesada, mediante el envío de copia de la presente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1392/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA